



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 95, fecha: jueves, 18 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

DELEGACION DE FUNCIONES

1755

Que con fecha 10 de Mayo de 2023 se ha dictado por Alcaldía del Ayuntamiento de Romanones, Decreto de delegación de competencias para la autorización y celebración de matrimonio civil, relativo al procedimiento 99/2023, el cual se transcribe a tenor literal de la resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el grado de parentesco con el Alcalde del contrayente Dº José María López Izquierdo, delegar en Dª. Mª Milagros Pérez Medel, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Eliana Raquel Méndez Carrasco y José María López Izquierdo, el día 14 de mayo de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, en virtud de los arts. 43.4, 43.5, 44 y 114 del Real Decreto 2568/ 1986, y art. 9 de la L. 40/2015, y auto del Registro Civil de Guadalajara (expediente 1368/2018) de fecha 14 de Diciembre de 2018,



RESUELVO

PRIMERO. Delegación especial en favor de D^a. M^a Milagros Pérez Medel, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Eliana Raquel Méndez Carrasco y José María López Izquierdo, el día 14 de mayo de 2023.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Teniente de Alcalde ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

CUARTO.- Se lleve a cabo la notificación al Concejal delegado así como se dé publicidad a la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón municipal.”

En Romanones, a 11 de Mayo de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente D José Antonio Ponce del Campo.